

Numeral 17. “Los listados de las empresas precalificadas para la ejecución de obras públicas, de venta de bienes y de prestación de servicios de cualquier naturaleza, incluyendo la información relacionada a la razón social, capital autorizado y la información que corresponda al renglón para el que fueron precalificadas”.

Nota: Este numeral no es aplicable a la Procuraduría General de la Nación, debido a que en las funciones y atribuciones que le asigna la Constitución Política de la República de Guatemala y la Ley Orgánica por la que se rige, no se contempla la atribución de análisis, revisión y calificación de las entidades dedicadas al comercio, venta o distribución de obras públicas, bienes o servicios.

Lic. Pedro Estuardo Paz Pérez
Director Administrativo
Procuraduría General de la Nación

